RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 2461

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE ANGOL.

TEMUCO, 20 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653,que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 14 de Agosto de 2015, se recepcionó ordinario Nº 1942 de fecha 13 de Agosto de 2015, del Jefe del Departamento Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Angol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: Jardín Infantil Comercial, código Nº 9201032, transfiriendo la suma de $5.000.000.- Siendo los jardines infantiles otorgante de fondos el siguiente establecimiento Jardín infantil Manitos de Colores, código Nº 9201040 por $1.000.000, Jardín Infantil El Parque, código Nº 9201041 por $ 1.000.000; Jardín Infantil, Dulce Nido, código Nº 9201033, por $ 1.000.000; Jardín Infantil, Los Cisnes, código Nº 9201026, por $ 1.000.000; Jardín Infantil, Primeros Pasitos, código Nº 9201039.-

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Ilustre Municipalidad de Angol, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9201040	$ 1.000.000	Cod.9201032
Cod. 9201041	$ 1.000.000	Cod. 9201032
Cod.9201033	$ 1.000.000	Cod. 9201032
Cod. 9201026	$ 1.000.000	Cod. 9201032
Cod. 9201039	$ 1.000.000	Cod. 9201032

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Angol.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias